



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL VALLE DEL VINALOPÓ ELDA

2522 OFERTA EMPLEO PUBLICO MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL VALLE DEL VINALOPO AÑO 2022

ANUNCIO

ANUNCIO APROBACION POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022

Mediante Resolución de la Presidencia n.º 2022-0053 de fecha 11 de abril de 2022, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de la Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó, correspondiente al año 2022, conforme al siguiente detalle:

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C1	MAESTRO DE TALLER (cerámica-confección) (jardinería)	2	MAESTRO DE TALLER	Libre Concurso Oposición

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Presidencia de la esta Mancomunidad, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Elda, documento firmado digitalmente por la Presidenta de la Mancomunidad.